

Úbeda, 1 de Enero de 2.014

Estimado Sr.(a):

Próximo el vencimiento del plazo para la presentación ante la Administración de Hacienda, del **I.V.A.**, correspondiente al cuarto trimestre de 2.013, rogamos nos facilite antes del día **10 de Enero**, debidamente cumplimentada, la nota adjunta.

Si la entidad satisface un alquiler por el local donde ejerce la actividad y ha efectuado la retención pertinente, deberá facilitarnos cumplimentada la hoja anexa de arrendamientos, antes de la fecha anteriormente indicada o facilitarnos los tres últimos recibos de alquiler.

Comentar que el gobierno ha **ampliado el tiempo para acogerse al criterio de caja hasta el 31 de marzo** y que ha hecho **obligatoria** la comunicación entre empresarios a los que resultaba aplicable **la letra f del art. 84.Uno.2º LIVA introducido por la Ley 7/2.012 sobre inversión del sujeto pasivo**, que nosotros la recogíamos como aconsejable cuando salió la normativa (Ejecuciones de obra)

Recordarles que el año se aprobó un nuevo Reglamento por el que se regulaban las obligaciones de facturación, en el que se establecía, entre otras **NOVEDADES**, un sistema de facturación basado en dos tipos de facturas: la **factura** completa u **ordinaria** y la factura **simplificada**, que viene a sustituir a los denominados **tiques**.

Las facturas simplificadas tienen un contenido más reducido que las facturas completas u ordinarias y, salvo algunas excepciones, podrán expedirse, a elección del obligado a su expedición, cuando su importe no exceda de 400 euros, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, cuando se trate de facturas rectificativas o cuando su importe no exceda de 3.000 euros, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido y se trate, en este último caso, de alguno de los supuestos respecto de los que tradicionalmente se ha autorizado la expedición de tiques en sustitución de facturas. De emitir facturas de ambas clases, tendrán que tener series distintas.(Para más información no dude en acudir a nuestras oficinas)

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.



Visite nuestra página web: <http://www.asesoriagarcia-plata.es>

E

NOTA DE TOMA DE DATOS PARA DECLARACIONES DE IVA

Ejercicio..... Periodo..... Fecha.....

NOMBRE..... TFNO.....

Entidad Bancaria..... N° Cta.....

Correo Electrónico.....

	<u>Cuota</u>	<u>Base Imponible</u>
SUMA EL IVA SOP. EN BIENES CORRIENTES AL 21 %	_____ €	_____ €
SUMA EL IVA SOP. EN BIENES CORRIENTES AL 18 %...	_____ €	_____ €
SUMA EL IVA SOP. EN BIENES DE INVERSION al 21 %	_____ €	_____ €
SUMA EL IVA SOP. EN BIENES DE INVERSION AL 18 %	_____ €	_____ €
SUMA EL IVA SOPORTADO AL 10 %.....	_____ €	_____ €
SUMA EL IVA SOPORTADO AL 8 %.....	_____ €	_____ €
SUMA EL IVA SOPORTADO AL 4 %.....	_____ €	_____ €
SUMA EL IVA SOPORTADO AL..... % .....	_____ €	_____ €
TOTAL IVA SOPORTADO	_____ €	

SUMA EL IVA REPERCUTIDO AL 21 % .....	_____ €
SUMA EL REC.EQUIV.REPERC. AL 5,2 %....	_____ €
SUMA EL IVA REPERCUTIDO AL 18 %.....	_____ €
SUMA EL REC.EQUIV.REPERC. AL 4 %....	_____ €
SUMA EL IVA REPERCUTIDO AL 10%.....	_____ €
SUMA EL REC. EQUIV. REPERC. AL 1,4%...	_____ €
SUMA EL IVA REPERCUTIDO AL 8%.....	_____ €
SUMA EL REC. EQUIV. REPERC. AL 1%...	_____ €
SUMA EL IVA REPERCUTIDO AL 4 %.....	_____ €
SUMA EL REC.EQUIV. REPERC. AL 0,5 %.	_____ €
SUMA EL IVA REPERCUTIDO AL.....%.....	_____ €

TOTAL IVA REPERCUTIDO \_\_\_\_\_ €

Subvenciones notificadas..... €

(Deberá de traerse fotocopia de las facturas en las que se produzca la **Inversión del Sujeto Pasivo**)

Fdo.: El titular o representante de la empresa